

Informe secretarial: proceso ordinario laboral **850013105002-2019-0154-00** Hoy 05 de noviembre de 2021, informando que el apoderado de la parte actora solicita el pago del título judicial que fuera consignado por PROTECCION S.A, con lo que acredita al pago de las costas procesales y obra en el expediente poder especial otorgado al demandante con la facultad de recibir.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante Doctor **ANDRES SIERRA AMAZO** con T.P. 103.576, solicita pago del título judicial conforme a **poder** conferido por el demandante con facultad expresa para recibir y cobrar títulos judiciales, facultad que no ha sido revocada.

En consecuencia, elabórese y entréguese al favor del doctor **ANDRES SIERRA AMAZO** identificado con la cedula de ciudadanía número 86.040.512 y T.P. 103.576 el título judicial número 486030000201535 por valor de \$908.526 correspondiente a las costas y agencias en derecho a cargo de la demandada PROTECCION S.A , déjese las constancias pertinentes.

El apoderado de la parte demandante deberá informar a través del correo institucional de este despacho, la entidad bancaria y su número de cuenta con el fin de poder **realizar el pago** a través del aplicativo del Banco Agrario – Abono a cuenta, acreditado la anterior procédase por secretaria de conformidad y déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

Fjmb

**NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado N°048, Hoy 09/11/2021 siendo las 7:00 AM.

Informe secretarial: proceso ordinario laboral **850013105002-2019-0272-00** Hoy 05 de noviembre de 2021, informando que el apoderado de la parte actora solicita el pago del título judicial que fuera consignado por PROTECCION S.A, con lo que acredita al pago de las costas procesales y obra en el expediente poder especial otorgado al demandante con la facultad de recibir.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante Doctor **ANDRES SIERRA AMAZO** con T.P. 103.576, solicita pago del título judicial conforme a **poder** conferido por el demandante con facultad expresa para recibir y cobrar títulos judiciales, facultad que no ha sido revocada.

En consecuencia, elabórese y entréguese al favor del doctor **ANDRES SIERRA AMAZO** identificado con la cedula de ciudadanía número 86.040.512 y T.P. 103.576 el título judicial número 486030000201464 por valor de \$908.526 correspondiente a las costas y agencias en derecho a cargo de la demandada PROTECCION S.A , déjese las constancias pertinentes.

El apoderado de la parte demandante deberá informar a través del correo institucional de este despacho, la entidad bancaria y su número de cuenta con el fin de poder **realizar el pago** a través del aplicativo del Banco Agrario – Abono a cuenta, acreditado la anterior procédase por secretaria de conformidad y déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

Fjmb

**NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado N°048, Hoy 09/11/2021 siendo las 7:00 AM.

Informe secretarial: proceso ordinario laboral **850013105002-2019-00302-00** Hoy 05 de noviembre de 2021, informando que el apoderado de la parte actora solicita el pago del título judicial que fuera consignado por PROTECCION S.A, con lo que acredita al pago de las costas procesales y obra en el expediente poder especial otorgado al demandante con la facultad de recibir.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante Doctor **ANDRES SIERRA AMAZO** con T.P. 103.576, solicita pago del título judicial conforme a **poder** conferido por el demandante con facultad expresa para recibir y cobrar títulos judiciales, facultad que no ha sido revocada.

En consecuencia, elabórese y entréguese al favor del doctor **ANDRES SIERRA AMAZO** identificado con la cedula de ciudadanía número 86.040.512 y T.P. 103.576 el título judicial número 486030000201463 por valor de \$908.526 correspondiente a las costas y agencias en derecho a cargo de la demandada PROTECCION S.A , déjese las constancias pertinentes.

El apoderado de la parte demandante deberá informar a través del correo institucional de este despacho, la entidad bancaria y su número de cuenta con el fin de poder **realizar el pago** a través del aplicativo del Banco Agrario – Abono a cuenta, acreditado la anterior procédase por secretaria de conformidad y déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

Fjmb

**NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado N°048, Hoy 09/11/2021 siendo las 7:00 AM.